



Montevideo, 27 de junio de 2013.-

R.de D.180/2013
Acta 848
Reg.:2013/06/299

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TCR a la Autorización para Gastar N°2635 por \$ 146.135,26 de la Empresa Monigote S.A., por servicios de asesoramiento publicitario, correspondientes al mes de junio de 2013;

RESULTANDO: que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 33 del TocaF en cuanto al procedimiento de compra ni artículo 15 en cuanto a insuficiencia de crédito presupuestal disponible; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio fue prestado en el marco de las políticas comunicacionales postales;

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con la Autorización para Gastar N° 2635;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Autorización para Gastar N°2635 de la Empresa Monigote S.A., atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Area de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TCR a sus efectos.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL